



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO

4494-1

(F-3 OCT 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA EL TRAZADO Y LAS ZONAS DE RESERVA VIAL DE LA CALLE 5B ENTRE LA CARRERA 12 Y CARRERA 10 DESCRITAS EN LA RESOLUCIÓN NUMERO 3925 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE PRECISA Y ACLARA EL TRAZADO Y LAS ZONAS DE RESERVA VIAL DE LA CALLE 5B ENTRE LA CARRERA 12 Y CARRERA 10, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 17 DE 2000 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA DIRECTORA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLUSVALIA, ADSCRITA A LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE CHÍA, En ejercicio de sus funciones legales en especial las consagradas en el Decreto Numero 40 de 2019 y la Resolución Numero 2121 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia consagra como fines esenciales del Estado los de *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"*.

Que a su vez el artículo 209, ibídem, estableció que la *"Administración está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."*

Que la Constitución Política, también garantiza la propiedad privada a través del Artículo 58 el cual dispone que: *"... Por motivos de utilidad pública o interés social definidos por el legislador, podrá haber expropiación mediante sentencia judicial e indemnización previa. Ésta se fijará consultando los intereses de la comunidad y del afectado."*

Que la Ley 1437 de 2011 el artículo 3º señala los principios que toda autoridad deberá interpretar y aplicar, entre ellos el de igualdad el cual dispone que: *"las autoridades darán el mismo trato y protección a las personas e instituciones que intervengan en las actuaciones bajo su conocimiento. No obstante, serán objeto de trato y protección"*



especial las personas que por su condición económica, física o mental se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta”.

Que de igual manera el artículo 3°, ibídem, establece el principio de eficacia que señala: *“las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa”.*

Que la administración municipal expidió el Decreto Número 40 del 16 de Mayo de 2019 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL MANUAL BÁSICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHÍA Y SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA", derogando el Decreto 17 de 2015, en donde se señaló entre otras funciones de la Secretaría de Planeación artículo 23 numeral 9, la siguiente: "Dirigir el desarrollo de políticas, planes y programas de desarrollo urbano y espacio público, lo mismo que la proyección de los actos administrativos que permitan la regulación y control del uso y gestión del suelo en la jurisdicción".

Que igualmente se determinó en el Decreto Número 40 del 16 de Mayo de 2019, como función de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Plusvalía Artículo 26 numeral 10, lo siguiente: "Proyectar y/o emitir los actos administrativos relacionados con el proceso de cumplimiento del POT (normas urbanísticas, conceptos de uso, certificados de no riesgo, afectaciones, reservas ambientales y viales y otros relacionados), según su competencia”.

Que en la Resolución Número 2121 del 21 de mayo de 2019 POR LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CIA ADOPTDO MEDIANTE DECRETO 40 DE 2019, dispuso dentro de las funciones esenciales del Director Técnico de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Plusvalía, expedir los actos administrativos propios de su dependencia.

Que por otra parte en el Artículo 3 de la ley 388 de 1997 dispone que el ordenamiento del territorio constituye en su conjunto una función pública, para el cumplimiento de los siguientes fines:

- 1. Posibilitar a los habitantes el acceso a las vías públicas, infraestructuras de transporte y demás espacios públicos, y su destinación al uso común, y hacer efectivos los derechos constitucionales de la vivienda y los servicios públicos domiciliarios.*
- 2. Atender los procesos de cambio en el uso del suelo y adecuarlo en aras del interés común, procurando su utilización racional en armonía con la función social de la propiedad a la cual le es inherente una función ecológica, buscando el desarrollo sostenible.*
- 3. Propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación del patrimonio cultural y natural.*
- 4. Mejorar la seguridad de los asentamientos humanos ante los riesgos naturales.*

Que dentro del ACUERDO No, 97 de 2.016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO: "Si MARCAMOS LA DIFERENCIA" PARA LA VIGENCIA 2016 A 2019", se estableció lo siguiente:

Artículo 14. Objetivos de Dimensión Regional y Local

Generar infraestructura física incluyendo equipamientos, vías y espacio público urbano y rural mediante la intervención con obras de calidad y proyección que atienda a la población residente y visitante.

Mejorar la movilidad de manera organizada, dinámica y segura, apuntando al crecimiento prospectivo articulando el crecimiento económico, ambiental y urbanístico,

Establecer condiciones de la población a partir de planes, programas y proyectos que permitan el incremento del índice de espacio público por habitante y la reducción del déficit de vivienda.

Artículo 15. Programas y objetivos

(...)

16. Vías

Objetivo. Garantizar y optimizar la conectividad, accesibilidad y transitabilidad vial al interior del territorio municipal y de este con la provincia, la región y el país, manteniendo, mejorando y ampliando la red vial del Municipio.

Que el Concejo Municipal una vez culminada las etapas del proceso de revisión del Plan de Ordenamiento territorial expidió el Acuerdo No. 100 de 2016 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN GENERAL Y AJUSTES AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – POT - DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA, ADOPTADO MEDIANTE ACUERDO 17 DE 2000”, señalando:

Artículo 50. COMPONENTES DEL SISTEMA VIAL. El sistema vial del municipio está conformado por el conjunto de vías, paraderos, parqueaderos (zonas azules y amarillas), terminales, patios, estaciones, ciclorutas y el espacio público para la movilidad (andenes, sardinel, rampas, bahías, puentes, alamedas, separadores, glorietas) que integran la red o malla que permite la intercomunicación vial al interior y al exterior de su jurisdicción. El sistema vial se presenta en el plano CU-02 – sistema vial urbano

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL						
VIAS URBANAS						
NOMBRE VIA	CLASIFICACION	TIPO DE VIA	RANGOS LÍMITES EN (ML)	ANCHO DE SECCIÓN VIAL DEFINIDA EN (ML)	PERIODO DE EJECUCION	TIPO DE INTERVENCIÓN
Calle 5B, entre Carrera 10 y Carrera 12	Local - Colectora	V-6	10,00	10,00	Corto plazo	Construcción

Que es importante señalar que la Administración Municipal expidió la Resolución 001 de julio 22 de 2010 "Por medio de la cual se modifica la resolución 001 de abril 8 de 2009 que precisa el trazado de las zonas de reserva vial de la calle 5B, entre la carrera 12 y carrera 10".

Que en virtud de lo anterior se expidió el Decreto No. 76 de septiembre 20 de 2010, "Por medio del cual se declara la existencia de condiciones de urgencia por razones de utilidad pública e interés social, correspondiente a la proyección de la calle 5B entre carrera 10 y 12 y se dictan otras disposiciones"

Que la oficina Asesora Jurídica en su momento informo que una vez verificados los archivos que reposan en dicha dependencia y consultado en la Dirección de Servicios Administrativos y posteriormente en Archivo General de la Alcaldía no existe constancia de ejecutoria y correspondiente publicación de las referidas resoluciones.

Que conforme a lo anterior como quiera que no existía publicación ni notificación alguna de los actos administrativos mencionados estos no son eficaces e inoponibles y por ende al omitirse estas ritualidades no son capaces de producir los efectos jurídicos correspondientes.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano y Gestión Territorial - IDUVI, adelantó los estudios de títulos, estudios topográficos, planimétricos y fichas de afectación para complementar, definir y precisar las reservas y afectaciones en el proyecto "RESERVA VIAL DE LA CALLE 5B ENTRE LA CARRERA 12 Y CARRERA 10 DEL MUNICIPIO DE CHÍA".

Que se hizo necesario por tal razón definir e identificar claramente las zonas de reserva para el proyecto vial de la Calle 5B entre Carrera 12 y Carrera 10.

Que en virtud de lo anterior el Departamento Administrativo de Planeación expidió la Resolución 4117 del 31 de Octubre de 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINE EL TRAZADO Y LAS ZONAS DE RESERVA VIAL DE LA CALLE 5B ENTRE LA CARRERA 12 Y CARRERA 10 DEL MUNICIPIO DE CHÍA y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, con fundamento en las disposiciones contenidas en el Acuerdo Numero 100 de 2016. "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN GENERAL Y AJUSTES AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - POT DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA, ADOPTADO MEDIANTE EL ACUERDO 017 DE 2000.

Que sin embargo ante el Juzgado Primero Administrativo Oral de Zipaquirá cursa demanda de nulidad simple contra el Acuerdo No. 100 de 2016, ordenándose mediante providencia de fecha 22 de abril de 2019 la suspensión provisional de los efectos del mismo, confirmándose la decisión por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Que por lo tanto en virtud a la suspensión provisional por parte del Juzgado Primero Administrativo Oral de Zipaquirá de los efectos del Acuerdo N° 100 del 29 de Julio de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN GENERAL Y AJUSTES AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - POT DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA, ADOPTADO MEDIANTE EL ACUERDO 017 DE 2000, la norma aplicable en función del criterio de la reviviscencia, es el Acuerdo N°. 17 del 2000 "Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chía (Cundinamarca) y se procedería a modificar la Resolución 4117 del 31 de Octubre de 2016.

Que teniendo en cuenta lo anterior se expidió la Resolución Numero 3177 de fecha 08 de julio de 2019, ajustando el trazado en consideración a lo expuesto en el Acuerdo N°. 17 del 2000 "Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chía (Cundinamarca)" que sobre el particular determinó:

Artículo 49. Plan Vial y de Transporte Público

El plan vial y de transporte público estará constituido por los siguientes programas y/o obras:

49.1 Proyectos de vías a construir:

(..)

- *Calle 5 B entre carrera 10 y 12 con especificaciones V-6*

Que igualmente dispone en el Artículo 234. Programas Estratégicos a mediano y largo plazo

234.1. Programa Infraestructura vial y transporte

El plan vial y de transporte público estará constituido por los siguientes programas y/o obras:

Proyectos de vías a construir:

(...)

Calle 5 B entre carrera 10 y 12 con especificaciones V-6

(...)

Que el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA, mediante radicado número 20199999924857 de fecha 20 de Agosto de 2019, solicita modificar la Resolución Numero 3177 de 2019 del 8 de julio de 2019 en consideración a:

Junto a un atento saludo comedida y respetuosamente me permito solicitar sea modificado el artículo segundo de la Resolución Nro. 3177 del 08 de julio de 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINE EL TRAZADO Y LAS ZONAS DE RESERVA VIAL DE LA CALLE 5B ENTRE LA CARRERA 12 Y CARRERA 10 DEL MUNICIPIO DE CHIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en el sentido de anexas una columna que indique el área restante luego de realizada la afectación, según observación realizada por el Alcalde Ad Hoc.

De igual forma me permito informar que el predio identificado con la Cedula Catastral Nro. 01-00-0019-0006-000 y Matricula Inmobiliaria Nro. 50N-20233076 ubicado en la Calle 6 Nro. 10 - 81 será entregado como Cesión Obligatoria de acuerdo a la Licencia de Construcción Segunda Ampliación al ON: 176/1993 y plano Nro. AMP AL ON: 176/93, por lo cual solicitamos sea eliminado de la Resolución en mención.

Que teniendo en cuenta lo anterior se expidió la Resolución Numero 3925 de fecha 27 de agosto de 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE PRECISA Y ACLARA EL TRAZADO Y LAS ZONAS DE RESERVA VIAL DE LA CALLE 5B ENTRE LA CARRERA 12 Y CARRERA 10, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 17 DE 2000 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" con las observaciones e indicaciones realizadas por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA - IDUVI.

Que mediante radicado número 20199999927291 de fecha 11 de septiembre de 2019 se solicita por parte del Doctor GERMAN ESCOBAR MELO - SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA MINISTERIO DEL INTERIOR - Alcalde AD-HOC Municipio de Chía, se haga los ajustes a la resolución 3925 de 2019 y se incluya en el cuadro de reserva de áreas privadas y su relación sobre los globos de terreno y áreas resultantes, la afectación del predio identificado con cedula catastral No. 01-00-0019-

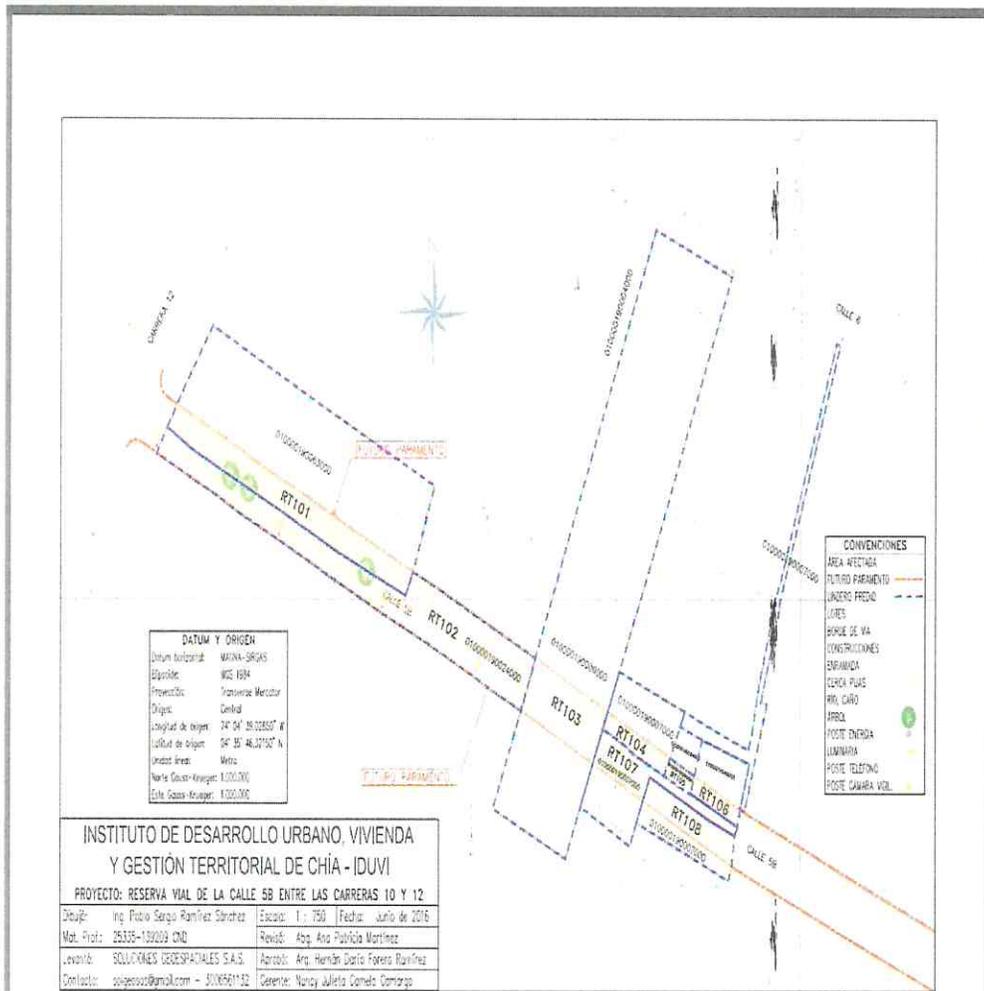
0006-000 y Matricula Inmobiliaria No. 50N-20233076 con dirección Calle 6 No. 10-81, con área de afectación igual a 217.72 m², según el plano topográfico levantado por el IDUVI, área generada como cesión vial obligatoria, según licencia de construcción otorgada a la Clínica Chía con ON: 176/1993 y Plano AL ON: 176/1993 y que se encuentra en proceso de escrituración respectiva a favor del municipio de Chía, Cundinamarca.

01-00-0019-0006-000	50N-20233076	Calle 6 No. 10 - 81	217,42	2442,24
---------------------	--------------	---------------------	--------	---------

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Determínese de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo 17 de 2000 "Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chía (Cundinamarca)" la reserva vial sobre los predios por donde se desarrollará el trazado de la Calle 5 B entre Carrera 12 y Carrera 10 y el espacio público que la conforma, mediante la identificación de las áreas privadas que deben ser adquiridas y su relación sobre los globos de terrenos y partes resultantes de los predios que son objeto de reserva vial por el presente instrumento de acuerdo a la siguiente imagen:



ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo a lo anterior adóptese el siguiente cuadro de reserva de áreas privadas y su relación sobre los globos de terreno y áreas resultantes de los predios que son objeto de definición por el presente documento así:

CEDULA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN	ÁREA AFECTACIÓN VIAL M2	ÁREA RESTANTE M2
01-00-0019-0063-000	50N- 0323448	Carrera 12 No. 7A - 76	364,78	1.116,97
01-00-0019-0024-000	50N-20270169	Carrera 12 No. 1A - 22	714,13	0.00
01-00-0019-0006-000	50N-20233076	Calle 6 No. 10 - 81	217,42	2442,24
01-00-0019-0007-000	50N-1165016	Calle 6 No. 10 - 81	337,37	537,09
01-00-0019-0265-000 Segregado del predio 01-00-0019-0007-000.	50N-20644227	Calle 6 No. 10 - 81	47,79	0.00
01-00-0019-0266-000	50N-20711272	Calle 6 No. 10 - 81	43.15	101,74

ARTICULO TERCERO: Hacen parte integral del presente Acto Administrativo las fichas técnicas de cada uno de los predios relacionados en el artículo segundo, las cuales se anexan en catorce (14) folios incluyendo el plano general del trazado de la vía Calle 5B entre las Carreras 10 y 12 sobre el territorio de Chía.

ARTICULO CUARTO: Ordenar a la Dirección de Urbanismo tener en cuenta el trazado de esta vía a fin de exigir su cumplimiento en los procesos de licenciamiento que se localicen sobre la misma.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar las determinaciones adoptadas en la presente Resolución al Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial IDUVI del Municipio de Chía para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar las determinaciones adoptadas en la presente Resolución a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Chía para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su publicación, deroga las demás disposiciones que le sean contrarias en especial la Resolución Numero 3925 de fecha 27 de agosto de 2019, en consecuencia, publíquese en la página web: www.chia-cundinamarca.gov.co

ARTICULO OCTAVO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por ser un acto de carácter general, conforme a lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en el Municipio de Chía, Cundinamarca, a los () días del mes de Octubre de dos mil diecinueve (2019).


Ing. HILDA ALFONSO PARADA
Directora de Ordenamiento Territorial y Plusvalía

Elaboro: Ing. JOSÉ ARÍSTIDES RODRÍGUEZ - Profesional Universitario



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIÁ - IDUVI

PROYECTO: RESERVA VIAL DE LA CALLE 5B ENTRE LAS CARRERAS 10 Y 12

Dibujó: Ing. Pablo Sergio Ramírez Sánchez

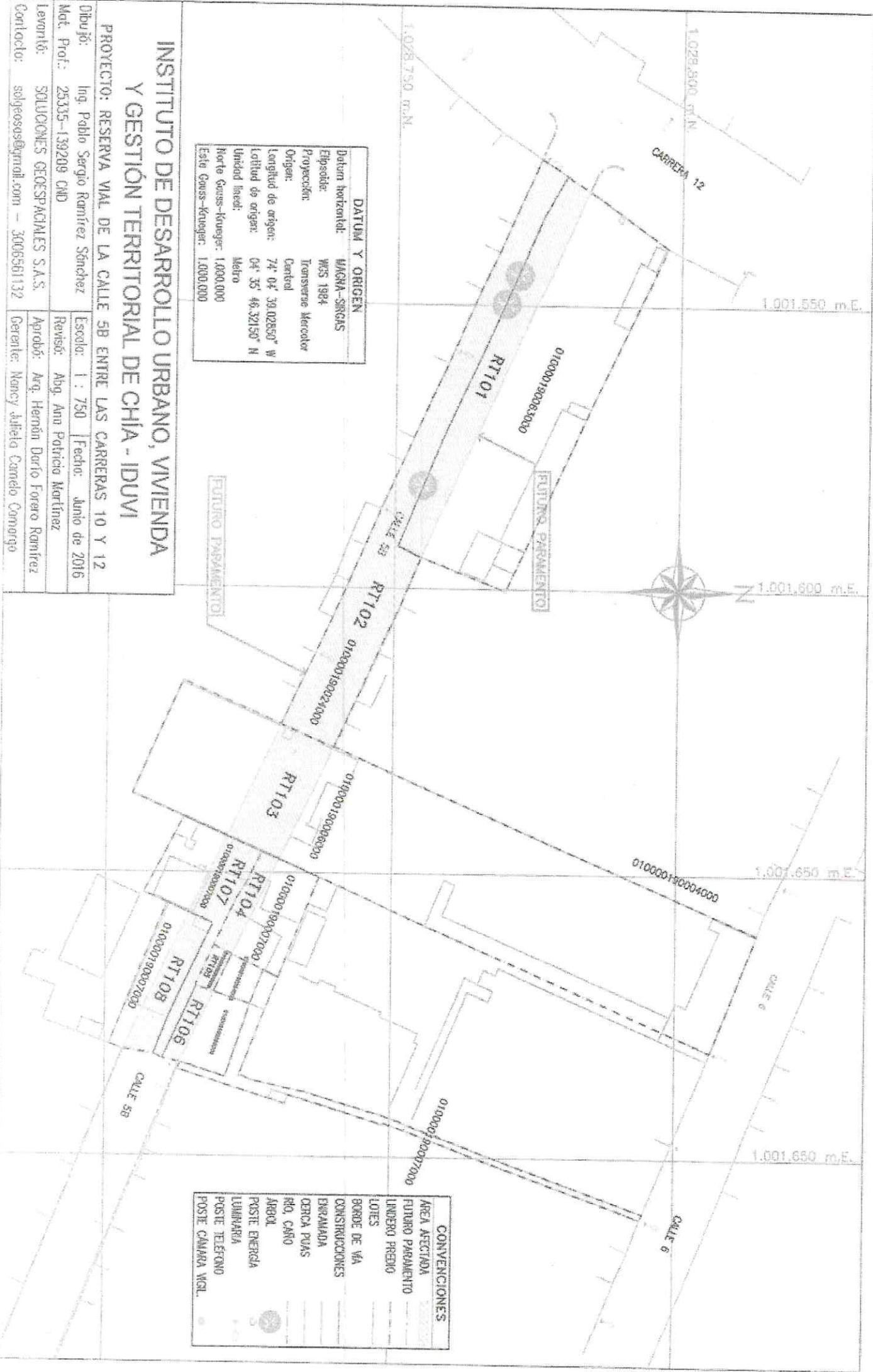
Mat. Prof.: 25335-139209 CHD

Levantó: SOLUCIONES GEOSPACIALES S.A.S.

Contacto: selgosesus@gmail.com - 3006561132

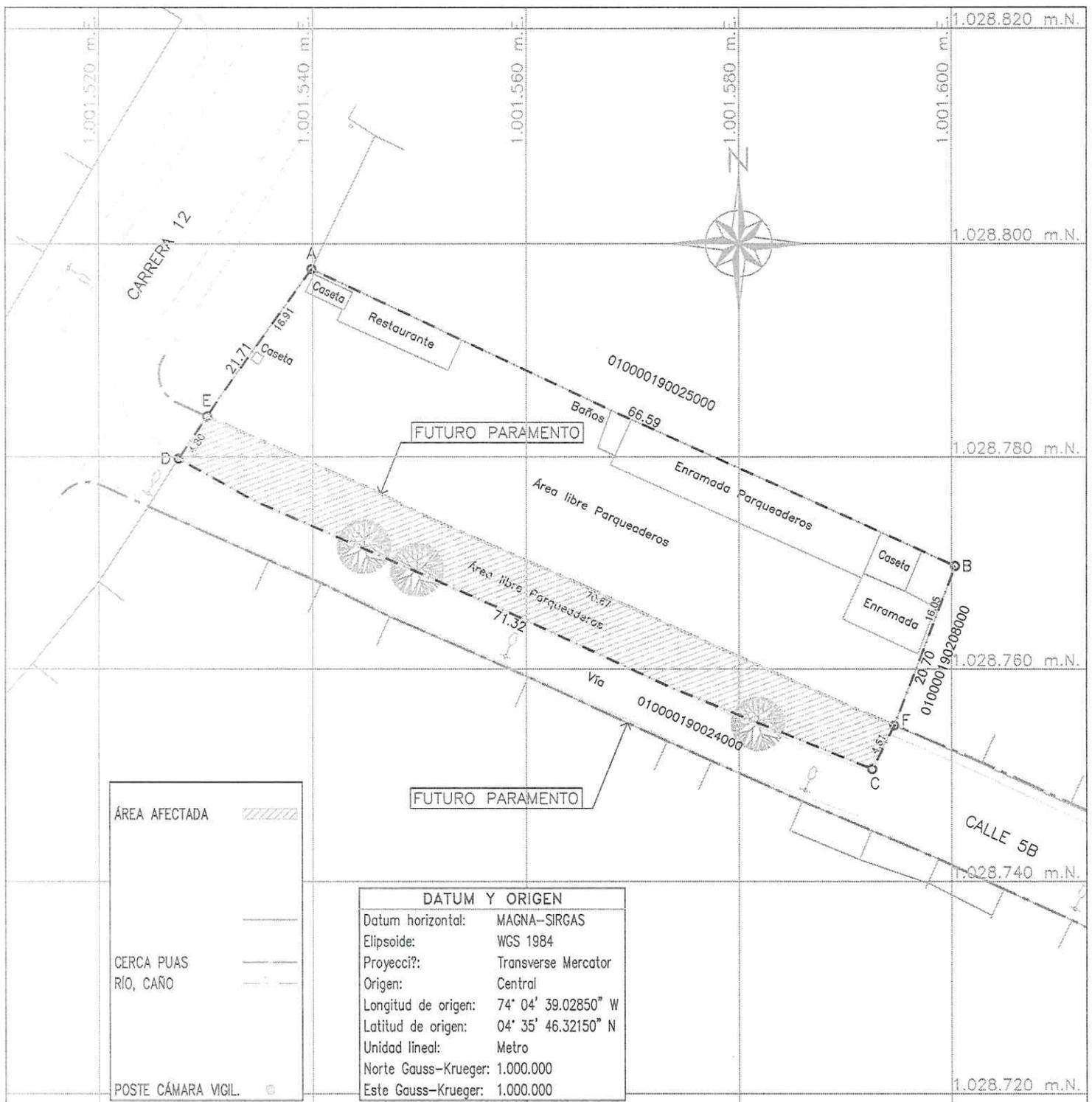
DATUM Y ORIGEN	
Datum horizontal:	MAGNA-SIRGAS
Elipsoid:	WGS 1984
Proyección:	Transverse Mercator
Origen:	Central
Longitud de origen:	74° 04' 39.02850" W
Latitud de origen:	04° 35' 46.32150" N
Unidad línea:	Metro
Merite Gauss-Krueger:	1.000.000
Este Gauss-Krueger:	1.000.000

CONVENCIONES	
	ÁREA AFECTADA
	FUTURO PARAMENTO
	LINDERO PIEDO
	LOTES
	BORDE DE VA
	CONSTRUCCIONES
	EDIFICADA
	CERCA PUNAS
	RÍO, CAÑO
	ARBOL
	POSTE ENERGIA
	LUMINARIA POSTE TELEFONO
	POSTE CAMARA WGL.



4494

03 OCT 2019

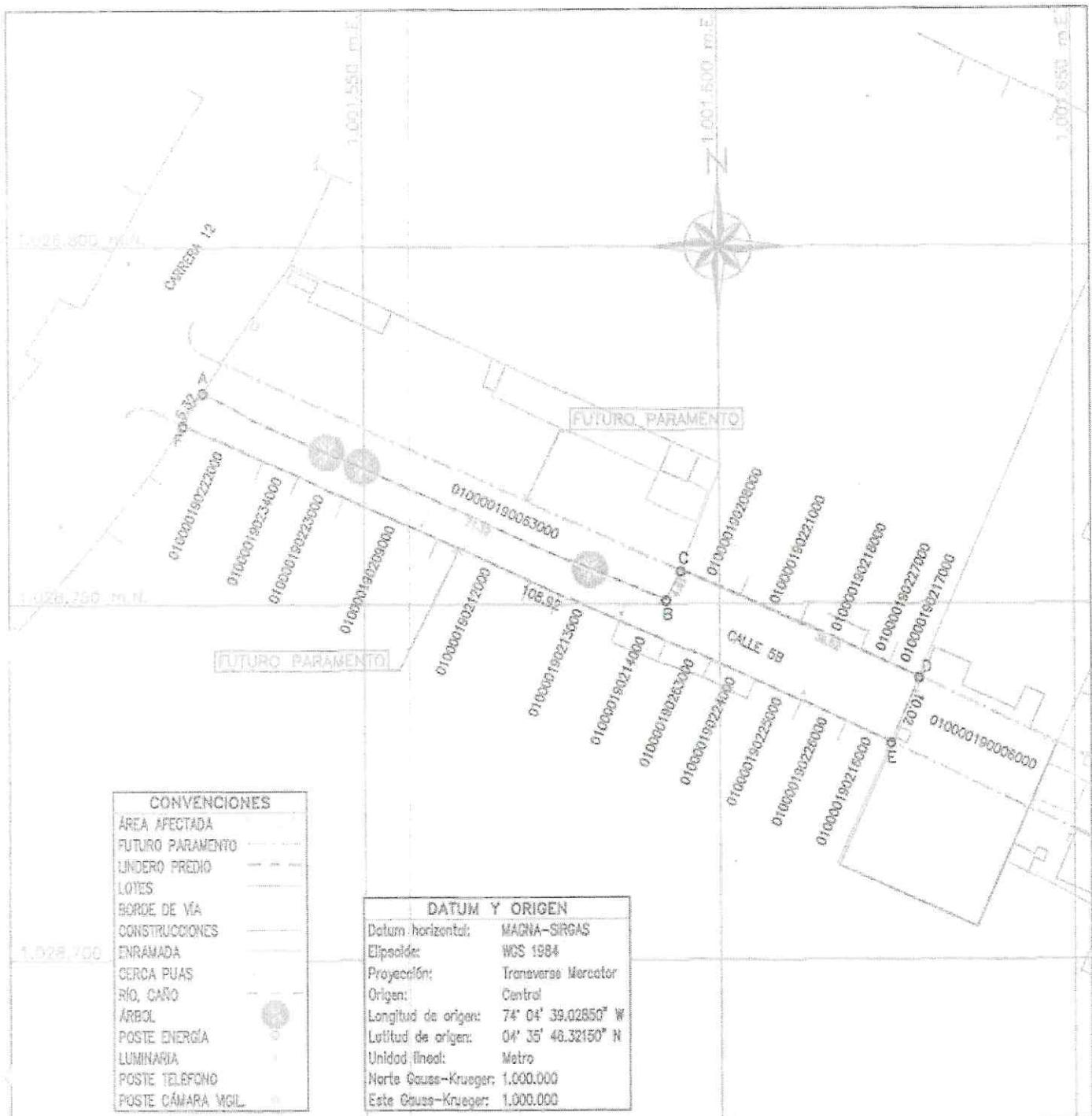


INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI

PROYECTO: RESERVA VIAL DE LA CALLE 5B ENTRE LAS CARRERAS 10 Y 12

Dirección: CARRERA 12 No. 4A-76				Propietario Inscrito: Herederos indeterminados de Rodríguez Honorio											
ÁREA TERRENO (m²)				INFORMACIÓN PREDIAL				CUADRO DE COORDENADAS							
Afectada: (E-F-C-D-E)		364.78		Código de Sector: 25-175		PUNTO		NORTE		ESTE		DIST.(m)			
Restante: (A-B-F-E-A)		1,116.97		Cédula Catastral: 01-00-0019-0063-000		A		1,028,797.641		1,001,539.903		66.59			
TOTAL: (A-B-F-C-D-E-A)		1,481.75		Mat. Inmobiliaria: 50N-0323448		B		1,028,769.716		1,001,600.353		16.05			
DETALLE ÁREAS (m²)				Escritura No.: 1.418 del 29/04/1.985				F		1,028,754.703		1,001,594.553		4.61	
DESCRIPCIÓN		AFECT.		REST.		TOTAL		C		1,028,750.587		1,001,592.470		71.32	
Construcción 1er piso		0.00		68.71		68.71		D		1,028,779.839		1,001,527.478		4.80	
Enramada 1er piso		0.00		0.00		157.69		E		1,028,783.814		1,001,530.166		16.91	
Construcción 2do piso		0.00		0.00		0.00		A		1,028,797.641		1,001,539.903			
TOTAL CONSTRUÍDA		0.00		68.71		226.40									
Ocupada 1er piso		0.00		226.41		226.41									
Libre 1er piso		364.78		890.56		1,255.34									
Dibujó: Ing. Pablo Sergio Ramírez Sánchez				Escala: 1 : 500				Fecha: Junio de 2016							
Mat. Prof.: 25335-139209 CND				Revisó: Abg. Ana Patricia Martínez				Vo. Bo. PROPIETARIO:							
Levantó: SOLUCIONES GEOESPACIALES S.A.S.				Aprobó: Arq. Hernán Darío Forero Ramírez				Vo. Bo. GERENTE IDUVI:							
Contacto: solgeosas@gmail.com - 3006561132				Gerente: Nancy Julieta Camelo Camargo				REG. TOPOGRÁFICO No.: 101							
Anula y reemplaza al registro topográfico número: ---															

4494-4
03 OCT 2019



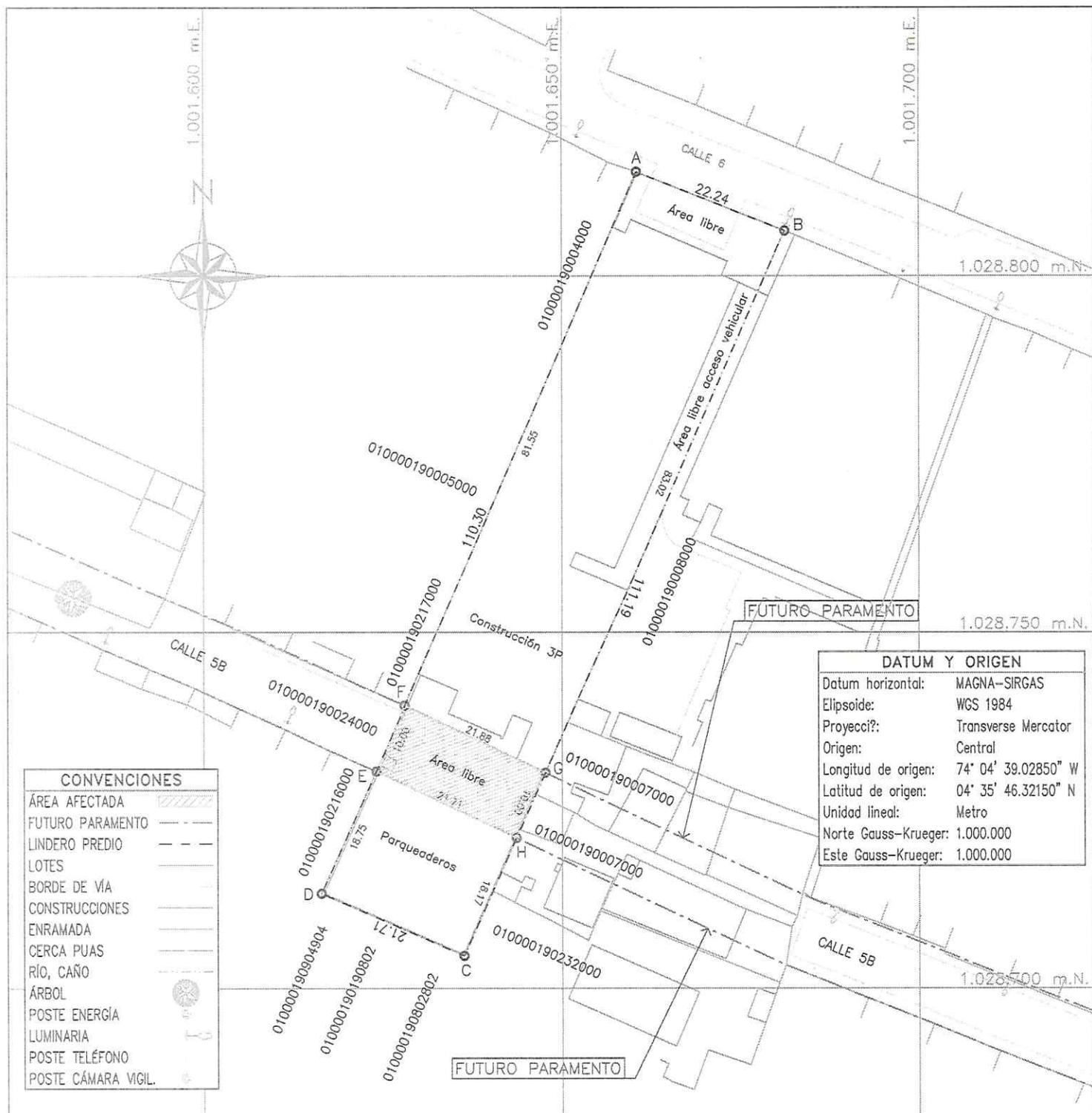
CONVENCIONES	
ÁREA AFECTADA	---
FUTURO PARAMENTO	---
LINDERO PREDIO	---
LOTES	---
BORDE DE VÍA	---
CONSTRUCCIONES	---
ENRAMADA	---
CERCA PUAS	---
RÍO, CAÑO	---
ÁRBOL	---
POSTE ENERGÍA	---
LUMINARIA	---
POSTE TELEFONO	---
POSTE CÁMARA VGL	---

DATUM Y ORIGEN	
Datum horizontal:	MAGNA-SIRGAS
Elipsoide:	WGS 1984
Proyección:	Transverse Mercator
Origen:	Central
Longitud de origen:	74° 04' 39.02850" W
Latitud de origen:	04° 35' 48.32150" N
Unidad lineal:	Metro
Norte Gauss-Krueger:	1.000.000
Este Gauss-Krueger:	1.000.000

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI			
PROYECTO: RESERVA VIAL DE LA CALLE 5B ENTRE LAS CARRERAS 10 Y 12			
Dirección: CARRERA 12 NO. 4 A- 22		Propietario: MUNICIPIO DE CHÍA, NIT 8999991728	
Predio: LOTE DE TERR. ÁREA DE CESION CL5B			
ÁREA TERRENO (m2)		INFORMACIÓN PREDIAL	
Afectada: (A-B-C-D-E-F-A)	714.13	Código de Sector:	25-175
Restante: ---	---	Cédula Catastral:	01-00-0019-0024-000 ME
TOTAL: (A-B-C-D-E-F-A)	714.13	Mat. Inmobiliaria:	50N-20270169
DETALLE ÁREAS (m2)		Escritura No.:	886
DESCRIPCIÓN	AFECT.	REST.	TOTAL
Construida 1er piso	---	---	---
Enramada 1er piso	---	---	---
Construida 2do piso	---	---	---
TOTAL CONSTRUIDA	---	---	---
Ocupada 1er piso	0.00	0.00	0.00
Libre 1er piso	714.13	0.00	714.13
Notaría:		Notaría de Chía	
Fecha Escritura:		22-08-1996	
Área Escrituras:		728.20 m2	
Lindero Norte:		72.30+5.00+36.64 m	
Lindero Sur:		109.00 m	
Lindero Oriente:		10.00 m	
Lindero Occidente:		5.00 m	
Escala: 1 : 750		Fecha: Junio de 2016	
Dibujo: Ing. Pablo Sergio Ramírez Sánchez		Revisó: Abg. Ana Patricia Martínez	
Mat. Prof.: 25335-139209 CND		Vo. Bo. PROPIETARIO:	
Levantó: SOLUCIONES GEOSPACIALES S.A.S.		Aprobó: Arq. Hernán Darío Forero Ramírez	
Contacto: solgeosas@gmail.com - 3006561132		Gerente: Nancy Julieta Camelo Camargo	
Vo. Bo. GERENTE IDUVI:		REG. TOPOGRÁFICO No.: 102	
Anula y reemplaza al registro topográfico número: ---			

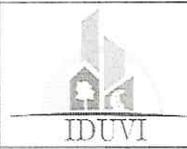
4494

03 OCT 2019



CONVENCIONES	
ÁREA AFECTADA	
FUTURO PARAMENTO	
LINDERO PREDIO	
LOTES	
BORDE DE VÍA	
CONSTRUCCIONES	
ENRAMADA	
CERCA PUAS	
RÍO, CAÑO	
ÁRBOL	
POSTE ENERGÍA	
LUMINARIA	
POSTE TELÉFONO	
POSTE CÁMARA VIGIL.	

DATUM Y ORIGEN	
Datum horizontal:	MAGNA-SIRGAS
Elipsoide:	WGS 1984
Proyecci?:	Transverse Mercator
Origen:	Central
Longitud de origen:	74° 04' 39.02850" W
Latitud de origen:	04° 35' 46.32150" N
Unidad lineal:	Metro
Norte Gauss-Krueger:	1.000.000
Este Gauss-Krueger:	1.000.000



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI

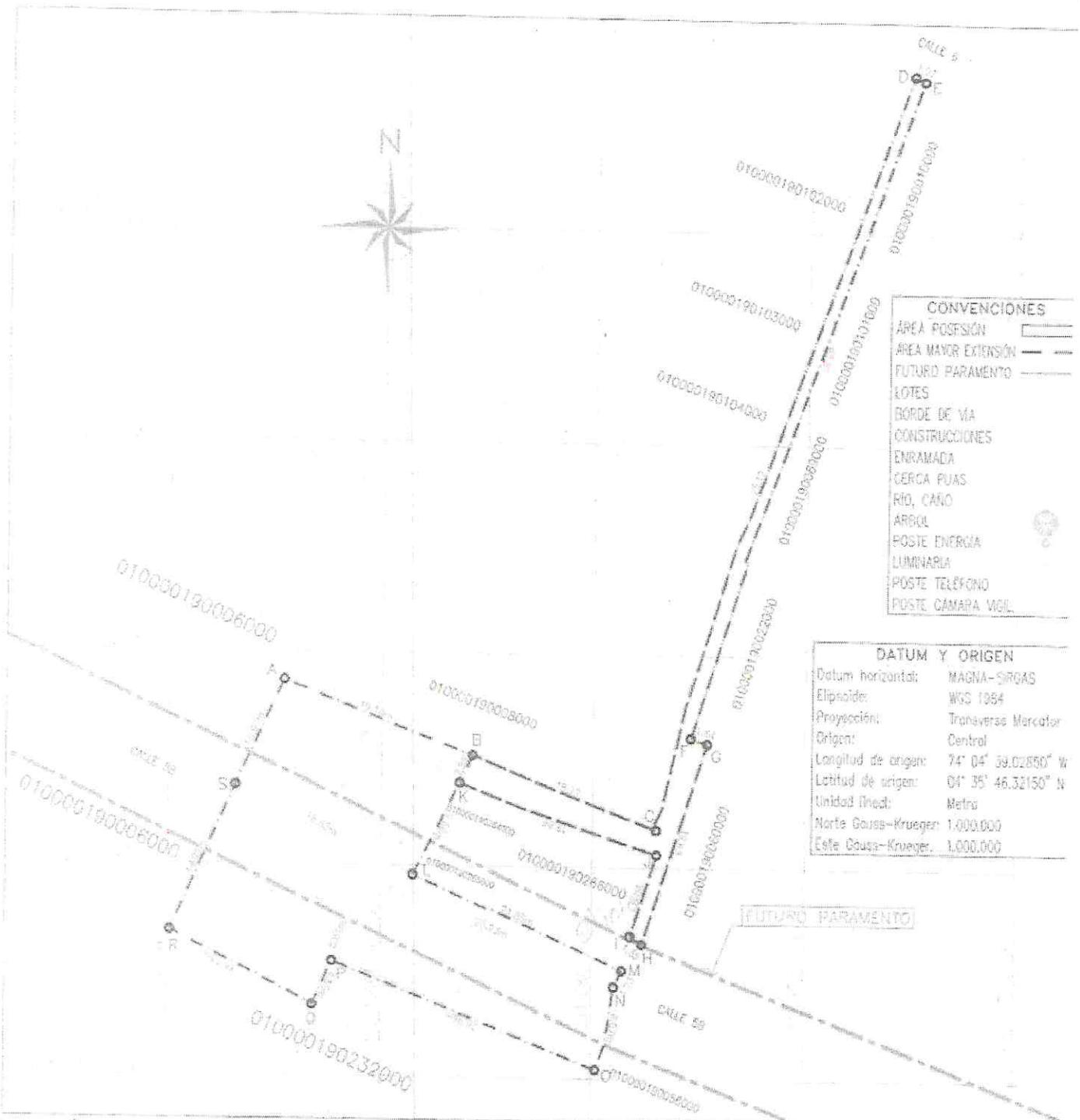


PROYECTO: RESERVA VIAL DE LA CALLE 5B ENTRE LAS CARRERAS 10 Y 12

Direcci?: CALLE 6 NO. 10-125			Propietario: CLINICA CHIA S.A.			Identificaci?: NIT 8002007892								
ÁREA TERRENO (m2)				INFORMACIÓN PREDIAL				CUADRO DE COORDENADAS						
Afectada: (F-G-H-E-F)		217.42		Código de Sector: 25-175		PUNTO		NORTE		ESTE		DIST.(m)		
Restante: (A-B-G-F-A)		1824.23		Cédula Catastral: 01-00-0019-0006-000		A		1,028,814.437		1,001,660.527		22.24		
Restante: (E-H-C-D-E)		400.59		Mat. Inmobiliaria: 50N-20233076		B		1,028,806.249		1,001,681.209		83.02		
TOTAL: (A-B-G-H-C-D-E-F-A)		2442.24		Escritura No.: 1073		G		1,028,730.330		1,001,647.627		10.00		
DETALLE ÁREAS (m2)				Notar?: Primera de Ch		H		1,028,721.200		1,001,643.542		18.17		
DESCRIPCIÓN		AFECT.	REST.	TOTAL	Fecha Escritura: 01/SEP/1.995		C		1,028,704.599		1,001,636.164		21.71	
Construcción 1er piso		0.00	1453.42	1453.42	Área Catastral: 2.481 m2		D		1,028,713.392		1,001,616.317		18.75	
Const. otros pisos		0.00	2906.84	2906.84	Lindero Norte: 22.26 m		E		1,028,730.521		1,001,623.938		10.00	
TOTAL CONSTRUIDA		0.00	4360.26	4360.26	Lindero Sur: 17.49 m		F		1,028,739.720		1,001,627.863		81.55	
Ocupada 1er piso		0.00	1453.42	1453.42	Lindero Oriente: 111.39 m		A		1,028,814.437		1,001,660.527			
Libre 1er piso		217.42	771.40	988.82	Lindero Occidente: 110.23 m									
Dibuj?: Ing. Pablo Sergio Ramírez Sánchez			Escala: 1 : 750			Fecha: Junio de 2016								
Mat. Prof.: 25335-139209 CND			Revis?: Abg. Ana Patricia Martínez			Vo. Bo. PROPIETARIO:								
Levant?: SOLUCIONES GEOESPACIALES S.A.S.			Aprob?: Arq. Hernán Darío Forero Ramírez			Vo. Bo. GERENTE IDUVI:								
Contacto: solgeosas@gmail.com - 3006561132			Gerente: Nancy Julieta Camelo Camargo			REG. TOPOGRÁFICO No.:			103					
Anula y reemplaza al registro topográfico número: ---														

4494-

03 OCT 2019



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI**

PROYECTO: RESERVA VIAL DE LA CALLE 5B ENTRE LAS CARRERAS 10 Y 12

ÁREA TERRENO (m2)	
Mayor extensión: 010000190006000-010000190023000 874.46	
INFORMACIÓN PREDIAL	
Dirección:	CALLE 5 NO. 10-81
Propietario Inscrito:	
Successión líquida de:	Concepción Socha
Identificación:	35.472.369 de Chía
Código de Sector:	25-175
Cédula Catastral:	01-00-0019-0007-000
Mat. Inmobiliaria:	50N-1165016
Escritura No.:	370, 28/08/1.894, Not. Chía
Área Escrituras:	733 m2

PUNTO	CUADRO DE COORDENADAS		
	NORTE	ESTE	DIST.(m)
A	1,028,737.348	1,001,650.779	
B	1,028,730.360	1,001,668.556	19.10
C	1,028,723.519	1,001,686.033	18.77
D	1,028,794.631	1,001,709.608	75.12
E	1,028,794.150	1,001,710.559	1.07
F	1,028,732.192	1,001,689.242	65.87
G	1,028,731.651	1,001,690.792	1.64
H	1,028,712.761	1,001,684.756	19.83
I	1,028,713.518	1,001,683.643	1.35
J	1,028,721.195	1,001,686.098	8.06
K	1,028,727.728	1,001,667.350	19.86

L	1,028,719.118	1,001,662.961	9.01
M	1,028,710.218	1,001,682.885	21.81
N	1,028,708.661	1,001,682.122	1.71
O	1,028,700.807	1,001,680.412	8.01
P	1,028,710.898	1,001,655.417	25.91
Q	1,028,706.722	1,001,653.619	4.51
R	1,028,713.721	1,001,640.218	15.11
S	1,028,727.342	1,001,646.285	14.91
A	1,028,737.348	1,001,650.779	10.91
P	1,028,710.898	1,001,655.417	
T	1,028,718.910	1,001,650.086	8.81
N	1,028,708.661	1,001,682.122	25.21

Dibujó:	Ing. Pablo Sergio Ramírez Sánchez	Escala:	1 : 500	Fecha:	Junio de 2016
Mat. Prof.:	25335-139209 CND	Revisó:	Abg. Ana Patricia Martínez		
Levantó:	SOLUCIONES GEOESPACIALES S.A.S.	Aprobó:	Arq. Hernán Darío Forero Ramírez	Vo. Bo. PROPIETARIO:	
Contacto:	edgcozas@gmail.com - 3006561132	Garantó:	Nancy Julieta Camelo Camargo	Vo. Bo. GERENTE IDUVI:	
Anula y reemplaza al registro topográfico número: ---				REG. TOPOGRÁFICO No.: 121-A	

4494

03 OCT 2019



CONVENCIONES	
ÁREA POSESIÓN	[Symbol]
ÁREA MAYOR EXTENSIÓN	[Symbol]
FUTURO PARAMENTO	[Symbol]
LOTES	[Symbol]
BORDE DE VÍA	[Symbol]
CONSTRUCCIONES	[Symbol]
ENRAMADA	[Symbol]
CERCA PUAS	[Symbol]
RÍO, CAÑO	[Symbol]
ÁRBOL	[Symbol]
POSTE ENERGÍA	[Symbol]
LUMINARIA	[Symbol]
POSTE TELÉFONO	[Symbol]
POSTE CÁMARA VGL	[Symbol]

DATUM Y ORIGEN	
Datum horizontal:	MAGNA-SIRGAS
Elipsoidal:	WGS 1984
Proyección:	Transversa Mercator
Origen:	Central
Longitud de origen:	74° 04' 39.02850" W
Latitud de origen:	04° 35' 46.32150" N
Unidad lineal:	Metro
Norte Gauss-Krueger:	1.000.000
Este Gauss-Krueger:	1.000.000

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI**

PROYECTO: RESERVA VIAL DE LA CALLE 5B ENTRE LAS CARRERAS 10 Y 12

ÁREA TERRENO (m ²)		CUADRO DE COORDENADAS				L	1,028,719.118	1,001,662.981	9.66
Mayor extensión: (A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-O-P-Q-R-S-A)	874.46	PUNTO	NORTE	ESTE	DIST.(m)	M	1,028,710.218	1,001,682.885	21.85
Poseción: (A-B-K-L-S-A)	222.30	A	1,028,737.348	1,001,650.779		N	1,028,708.661	1,001,682.122	1.73
Restante:	652.16	B	1,028,730.360	1,001,668.556	19.10	O	1,028,700.807	1,001,680.412	8.07
INFORMACIÓN PREDIAL		C	1,028,723.519	1,001,686.033	18.77	P	1,028,710.898	1,001,655.417	26.96
Dirección:	CALLE 6 NO. 10-81	D	1,028,794.631	1,001,709.608	75.12	Q	1,028,706.722	1,001,653.619	4.55
Poseedor:	MARIA CLAUDIA BARBOSA	E	1,028,794.150	1,001,710.559	1.07	R	1,028,713.721	1,001,640.218	15.13
Identificación:	35.472.369 de Chía	F	1,028,732.192	1,001,689.242	65.87	S	1,028,727.342	1,001,646.285	14.91
Código de Sector:	25-175	G	1,028,731.651	1,001,690.792	1.64	A	1,028,737.348	1,001,650.779	10.97
Cédula Catastral:	01-00-0019-0007-000	H	1,028,712.761	1,001,684.758	19.83	P	1,028,710.898	1,001,655.417	
Mat. Inmobiliaria:	50N-1165016	I	1,028,713.518	1,001,683.643	1.35	T	1,028,718.910	1,001,659.086	8.81
Escritura No.:	370, 28/08/1.894, Not. Chía	J	1,028,721.195	1,001,686.098	8.06	N	1,028,708.661	1,001,682.122	25.23
Área Escrituras:	733 m ²	K	1,028,727.728	1,001,687.350	19.86				
Dibujó:	Ing. Pablo Sergio Ramírez Sánchez	Escala:	1 : 500	Fecha:	Junio de 2016	Vo. Bo. PROPIETARIO:			
Mat. Prof.:	25335-139209 CND	Revisó:	Abg. Ana Patricia Martínez			Vo. Bo. GERENTE IDUVI:			
Levantó:	SOLUCIONES GEOSPACIALES S.A.S.	Aprobó:	Arq. Hernán Darío Forero Ramírez			REG. TOPOGRÁFICO No.: 104-A			
Contacto:	solgeosas@gmail.com - 3006561132	Gerente:	Nancy Julieta Camelo Camargo						
Anula y reemplaza al registro topográfico número: ---									

4494

03 OCT 2019



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI**

PROYECTO: RESERVA VIAL DE LA CALLE 5B ENTRE LAS CARRERAS 10 Y 12

Dirección: CALLE 6 NO. 10-61		Propietario inscrita: Sucesión Ilíquida de Concepción Socha					
ÁREA TERRENO (m2)		INFORMACIÓN PREDIAL		CUADRO DE COORDENADAS			
Afectada: (U-V-L-S-U)	64.76	Código de Sector:	25-175	PUNTO	NORTE	ESTE	DIST.(m)
Restante: (A-B-V-U-A)	157.54	Cédula Catastral:	01-00-0019-0007-000	A	1,028,737.348	1,001,650.779	19.10
TOTAL: (A-B-V-L-S-U-A)	222.30	Mat. Inmobiliaria:	50N-1165016	B	1,028,730.360	1,001,668.556	9.02
DETALLE ÁREAS (m2)		Escritura No.:	M.E. 370	V	1,028,722.269	1,001,664.580	3.53
DESCRIPCIÓN	AFECT.	REST.	TOTAL	L	1,028,719.118	1,001,662.981	18.63
Construída 1er piso	64.76	157.54	222.30	S	1,028,727.342	1,001,646.285	3.28
Construída 2do piso	0.00	0.00	0.00	U	1,028,730.330	1,001,647.627	7.89
TOTAL CONSTRUIDA	64.76	157.54	222.30	A	1,028,737.348	1,001,650.779	
Ocupada 1er piso	64.76	157.54	222.30				
Libre 1er piso	0.00	0.00	0.00				
Dibujó: Ing. Pablo Sergio Ramírez Sánchez		Escala:	1 : 200	Fecha:	Junio de 2016		
Mat. Prof.: 25335-139209 CND		Revisó:	Abg. Ana Patricia Martínez		Va. Bo. PROPIETARIO:		
Levantó: SOLUCIONES GEOSPACIALES S.A.S.		Aprobó:	Arq. Hernán Darío Forero Ramírez		Va. Bo. GERENTE IDUVI:		
Contacto: solgeosas@gmail.com - 3006561132		Gerente:	Nancy Julieta Camelo Camargo		REG. TOPOGRÁFICO No.: 104		
Anula y reemplaza al registro topográfico número: ---							

4494

03 OCT 2019



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI**

PROYECTO: RESERVA VIAL DE LA CALLE 5B ENTRE LAS CARRERAS 10 Y 12

ÁREA TERRENO (m2)		CUADRO DE COORDENADAS							
		PUNTO	NORTE	ESTE	DIST.(m)	L			
Mayor extensión: (A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-O-P-Q-R-S)	874.46					M	1,028,710.218	1,001,682.885	21.85
Posesión: (T-N-O-P-T)	214.84	A	1,028,737.348	1,001,650.779		N	1,028,708.661	1,001,682.122	1.73
Restante:	659.62	B	1,028,730.360	1,001,668.556	19.10	O	1,028,700.807	1,001,680.412	8.07
INFORMACIÓN PREDIAL		C	1,028,723.519	1,001,686.033	18.77	P	1,028,710.898	1,001,655.417	26.96
Dirección:	CALLE 6 NO. 10-81	D	1,028,794.631	1,001,709.608	75.12	Q	1,028,708.722	1,001,653.619	4.55
Poseedor:	Nancy y Carlos Julio Canasta	E	1,028,794.150	1,001,710.559	1.07	R	1,028,713.721	1,001,640.218	15.13
Predio:	LA TERTULIA	F	1,028,732.192	1,001,689.242	65.87	S	1,028,727.342	1,001,646.285	14.91
Código de Sector:	25-175	G	1,028,731.651	1,001,690.792	1.64	A	1,028,737.348	1,001,650.779	10.97
Cédula Catastral:	01-00-0019-0007-000	H	1,028,712.761	1,001,684.756	19.83	P	1,028,710.898	1,001,655.417	
Mat. Inmobiliaria:	50N-1165016	I	1,028,713.518	1,001,683.643	1.35	T	1,028,718.910	1,001,659.086	8.81
Escritura No.:	370, 28/08/1.894, Not. Chía	J	1,028,721.195	1,001,686.098	8.06	N	1,028,708.661	1,001,682.122	25.23
Área Escrituras:	733 m2	K	1,028,727.728	1,001,667.350	19.86				
Dibujó:	Ing. Pablo Sergio Ramírez Sánchez	Escala:	1 : 500	Fecha:	Junio de 2018				
Mat. Prof.:	25335-139209 CND	Revisó:	Abg. Ana Patricia Martínez			Vo. Bo. PROPIETARIO:			
Levantó:	SOLUCIONES GEOSPACIALES S.A.S.	Aprobó:	Arq. Hernán Darío Forero Ramírez			Vo. Bo. GERENTE IDUVI:			
Contacto:	solgeosas@gmail.com - 3006561132	Gerente:	Nancy Julieta Camelo Camargo						
Anula y reemplaza al registro topográfico número: ---						REG. TOPOGRÁFICO No.: 108-A			

4494

03 OCT 2019



CONVENCIONES	
ÁREA AFECTADA	---
FUTURO PARAMENTO	---
LINDERO PREDIO	---
LOTES	---
BORDE DE VÍA	---
CONSTRUCCIONES	---
ENRAMADA	---
CERCA PUAS	---
RIO, CAÑO	---
ÁRBOL	---
POSTE ENERGÍA	---
LUMINARIA	---
POSTE TELÉFONO	---
POSTE CÁMARA VIGL.	---

DATUM Y ORIGEN	
Datum horizontal:	MAGNA-SIRGAS
Elipsoide:	WGS 1984
Proyección:	Transverse Mercator
Origen:	Central
Longitud de origen:	74° 04' 39.02650" W
Latitud de origen:	04° 35' 46.32150" N
Unidad lineal:	Metro
Norte Gauss-Krueger:	1.000.000
Este Gauss-Krueger:	1.000.000

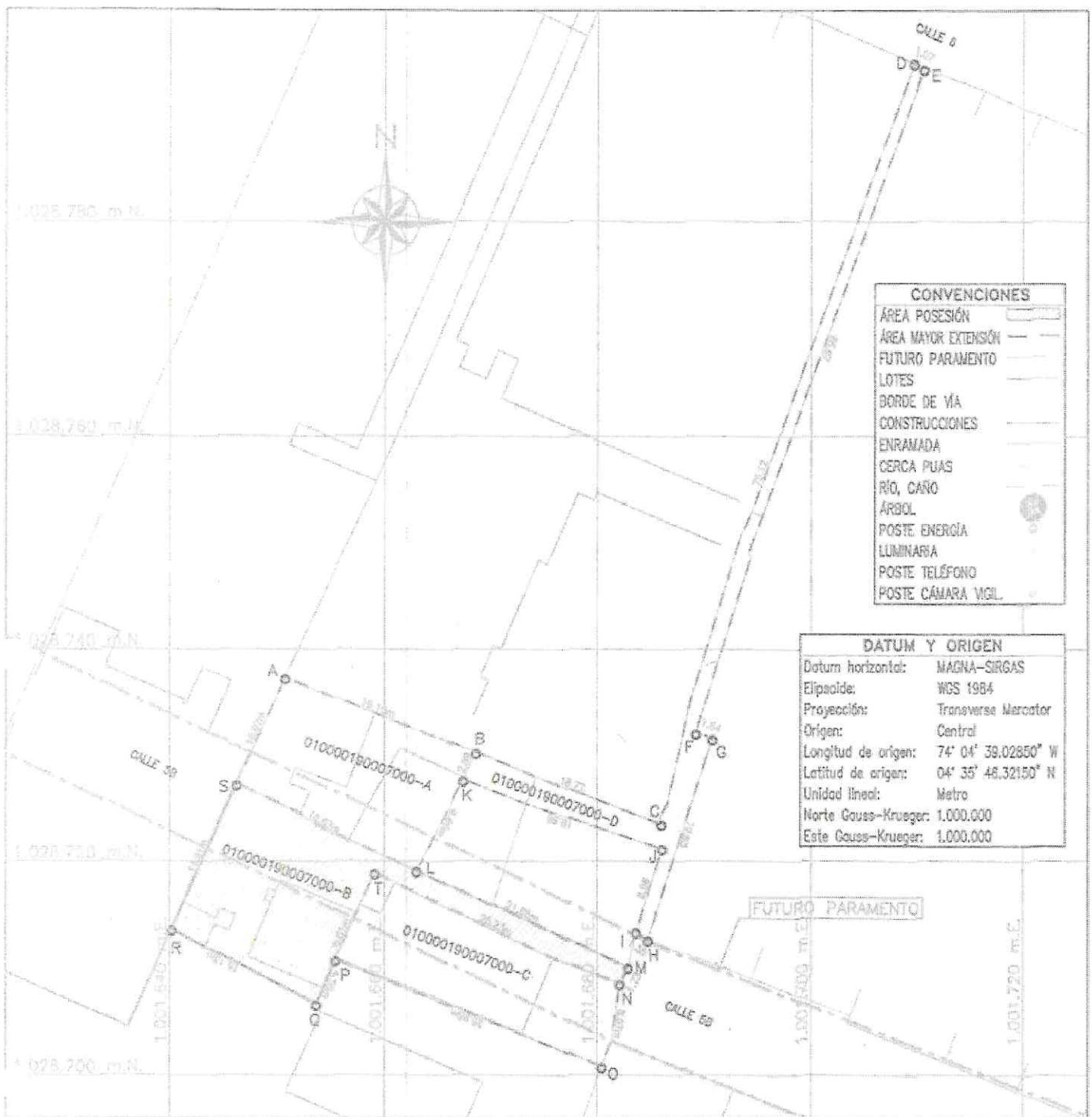
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI

PROYECTO: RESERVA VIAL DE LA CALLE 5B ENTRE LAS CARRERAS 10 Y 12

Dirección: CALLE 6 NO. 10-81		Propietario Inscrita: Sucesión Ilíquida de Concepción Socha					
ÁREA TERRENO (m2)		INFORMACIÓN PREDIAL		CUADRO DE COORDENADAS			
Afectada: (T-N-Y-Z-T)	123.71	Código de Sector:	25-175	PUNTO	NORTE	ESTE	DIST.(m)
Restante: (Z-Y-O-P-Z)	91.13	Cédula Catastral:	01-00-0019-0007-000	T	1,028,718.910	1,001,659.086	25.23
TOTAL: (T-N-Y-O-P-Z-T)	214.84	Mat. Inmobiliaria:	50N-1165016	N	1,028,708.661	1,001,682.122	5.48
DETALLE ÁREAS (m2)		Escritura No.:	M.E. 370	Y	1,028,703.243	1,001,681.305	2.59
DESCRIPCIÓN	AFECT.	REST.	TOTAL	O	1,028,700.807	1,001,680.412	26.96
Construida 1er piso	80.26	62.06	142.32	P	1,028,710.898	1,001,655.417	4.20
Construida 2da piso	0.00	0.00	0.00	Z	1,028,714.721	1,001,657.167	4.61
TOTAL CONSTRUIDA	80.26	62.06	142.32	T	1,028,718.910	1,001,659.086	
Ocupada 1er piso	80.26	62.06	142.32				
Libre 1er piso	43.45	29.07	72.52				
Dibujo: Ing. Pablo Sergio Romfrez Sánchez		Escala: 1 : 200	Fecha: Junio de 2016				
Mat. Prof.: 25335-139209 CND		Revisó: Abg. Ana Patricia Martínez	Vo. Bo. PROPIETARIO:				
Levantó: SOLUCIONES GEOSPACIALES S.A.S.		Aprobó: Arq. Hernán Darío Forero Ramírez	Vo. Bo. GERENTE IDUVI:				
Contacto: solgeosas@gmail.com - 3006561132		Gerente: Nancy Julieta Carnejo Camargo					
Anula y reemplaza al registro topográfico número: ---				REG. TOPOGRÁFICO No.: 108			

4494

03 OCT 2019



CONVENCIONES

- ÁREA POSESIÓN
- ÁREA MAYOR EXTENSIÓN
- FUTURO PARAMENTO
- LOTES
- BORDE DE VÍA
- CONSTRUCCIONES
- ENRAMADA
- CERCA PUAS
- RÍO, CAÑO
- ÁRBOL
- POSTE ENERGÍA
- LUMINARIA
- POSTE TELÉFONO
- POSTE CÁMARA VGL.

DATUM Y ORIGEN

Datum horizontal: MAGNA-SIRGAS
 Elipsoide: WGS 1984
 Proyección: Transverse Mercator
 Origen: Central
 Longitud de origen: 74° 04' 39.02850" W
 Latitud de origen: 04° 35' 48.32150" N
 Unidad lineal: Metro
 Norte Gauss-Krueger: 1.000.000
 Este Gauss-Krueger: 1.000.000

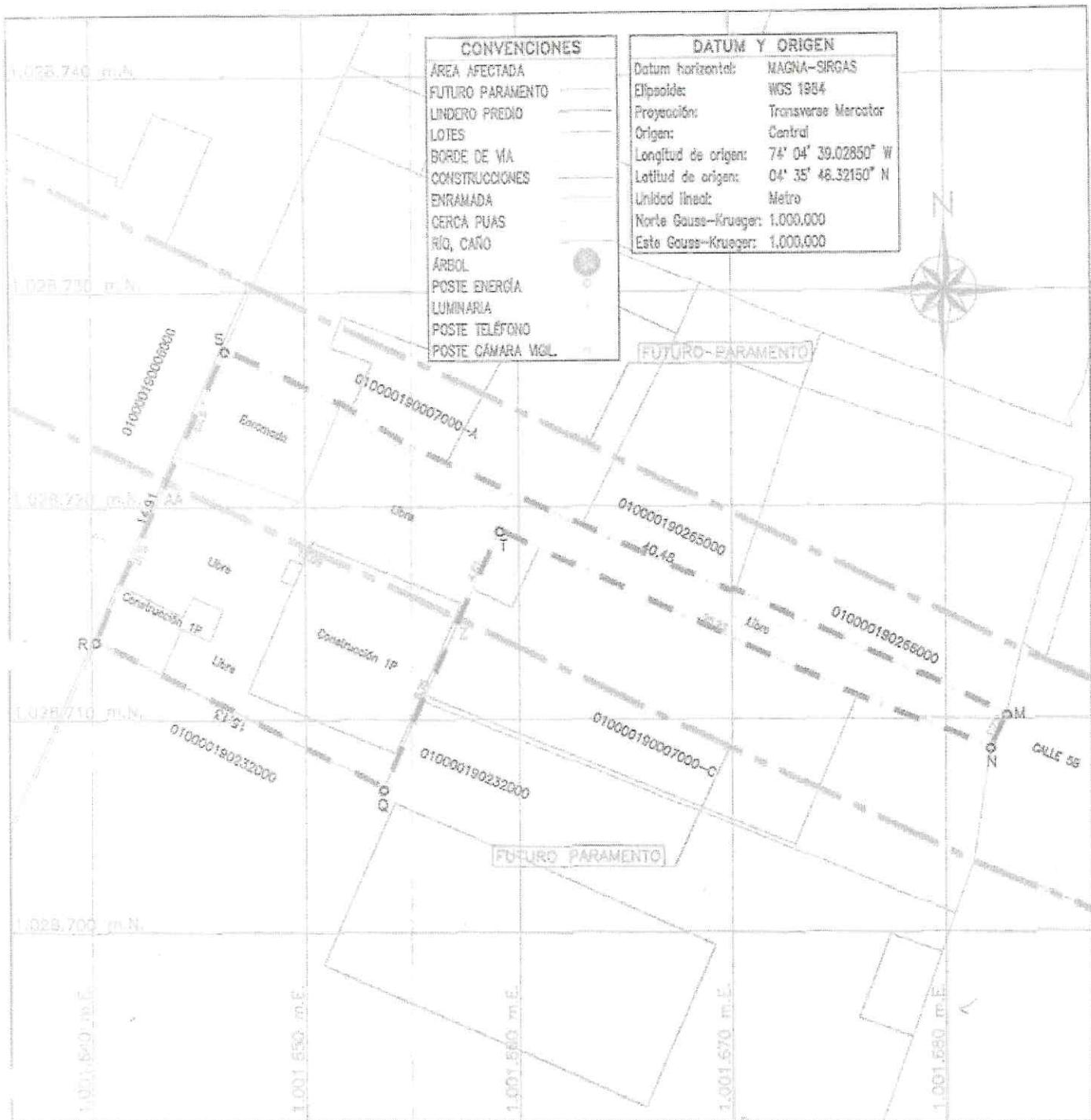
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI

PROYECTO: RESERVA VIAL DE LA CALLE 5B ENTRE LAS CARRERAS 10 Y 12

ÁREA TERRENO (m ²)		CUADRO DE COORDENADAS				L	1,028,719.118	1,001,662.981	9.66
Mayor extensión: (A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-O-P-Q-R-S)	874.46	PUNTO	NORTE	ESTE	DIST.(m)	M	1,028,710.218	1,001,682.885	21.85
Poseción: (S-L-M-N-T-P-Q-R-S)	275.79	A	1,028,737.348	1,001,650.779		N	1,028,708.661	1,001,682.122	1.73
Restante:	598.67	B	1,028,730.360	1,001,668.556	19.10	O	1,028,700.807	1,001,680.412	8.07
INFORMACIÓN PREDIAL		C	1,028,723.519	1,001,686.033	18.77	P	1,028,710.898	1,001,655.417	26.96
Dirección:	CALLE 6 NO. 10-81	D	1,028,794.631	1,001,709.608	75.12	Q	1,028,706.722	1,001,653.619	4.55
Poseedor:	MARIA ADELA MONROY DE CASTRO	E	1,028,794.150	1,001,710.559	1.07	R	1,028,713.721	1,001,640.218	15.13
Identificación:	338.545 Pacho	F	1,028,732.192	1,001,689.242	65.87	S	1,028,727.342	1,001,646.285	14.91
Código de Sector:	25-175	G	1,028,731.651	1,001,690.792	1.64	A	1,028,737.348	1,001,650.779	10.97
Cédula Catastral:	01-00-0019-0007-000	H	1,028,712.761	1,001,684.756	19.83	P	1,028,710.898	1,001,655.417	
Mat. Inmobiliaria:	50N-1165016	I	1,028,713.518	1,001,683.643	1.35	T	1,028,718.910	1,001,659.086	8.51
Escritura No.:	370, 28/08/1.894, Not. Chía	J	1,028,721.195	1,001,686.098	8.06	N	1,028,708.661	1,001,682.122	25.23
Área Escrituras:	733 m ²	K	1,028,727.728	1,001,667.350	19.86				
Dibujó:	Ing. Pablo Sergio Ramírez Sánchez	Escala:	1 : 500	Fecha:	Junio de 2016				
Mat. Prof.:	25335-139209 CND	Revisó:	Abg. Ana Patricia Martínez			Vo. Bo. PROPIETARIO:			
Levantó:	SOLUCIONES GEOESPACIALES S.A.S.	Aprobó:	Arg. Hernán Darío Forero Ramírez			Vo. Bo. GERENTE IDUVI:			
Contacto:	solgeosas@gmail.com - 3006561132	Gerente:	Nancy Julieta Camelo Camargo			REG. TOPOGRÁFICO No.: 107-A			
Anula y reemplaza al registro topográfico número: ---									

4494

03 OCT 2019



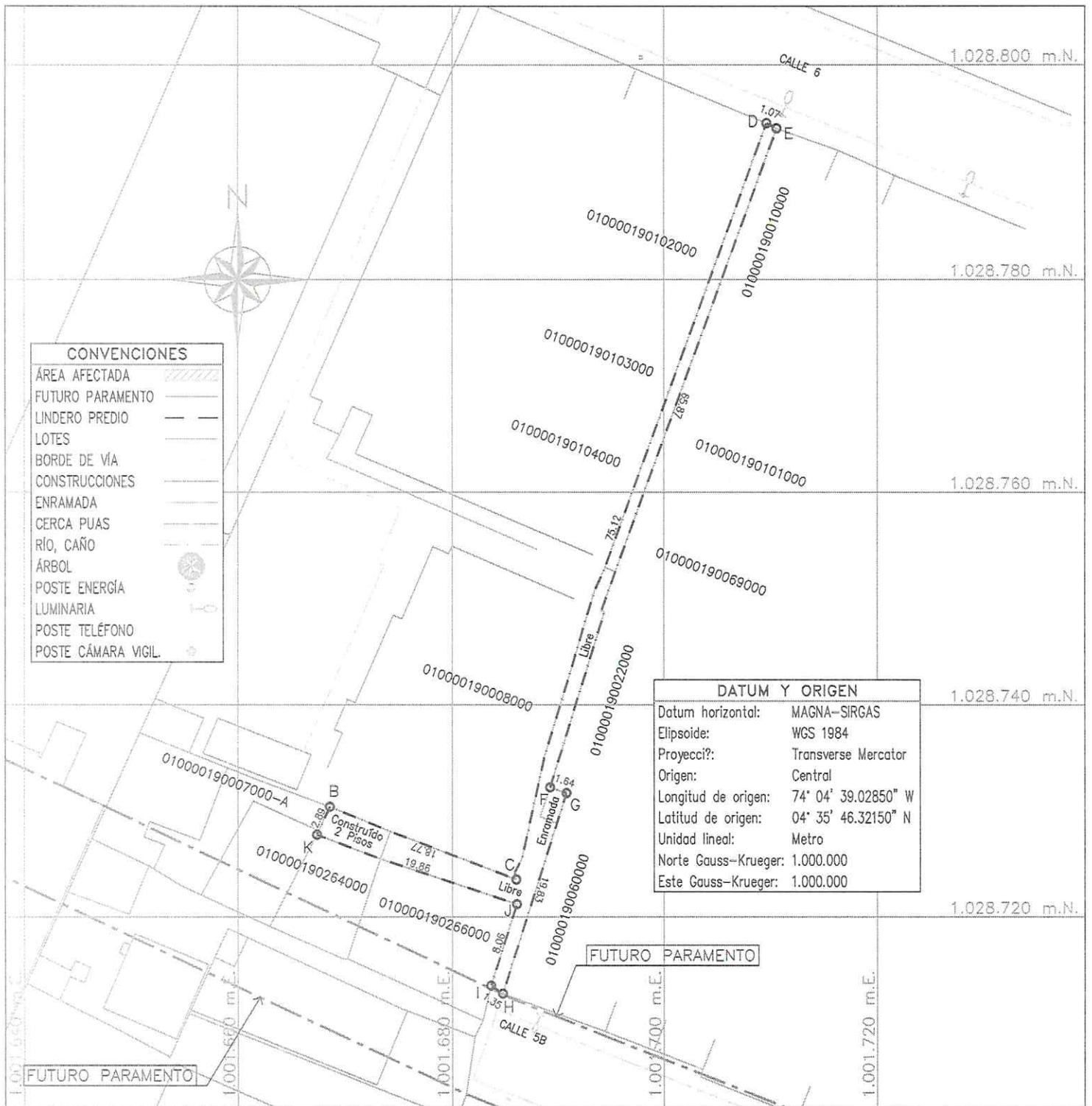
**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI**

PROYECTO: RESERVA VIAL DE LA CALLE 5B ENTRE LAS CARRERAS 10 Y 12

Dirección: CALLE 6 NO. 10-81		Propietario Inscrita: Sucesión Ilíquida de Concepción Socha					
ÁREA TERRENO (m2)		INFORMACIÓN PREDIAL		CUADRO DE COORDENADAS			
Afectada: (S-M-N-T-Z-AA-S)	148.90	Código de Sector:	25-175	PUNTO	NORTE	ESTE	DIST.(m)
Restante: (AA-Z-Q-R-AA)	126.89	Cédula Catastral:	01-00-0019-0007-000	S	1,028,727.342	1,001,646.285	40.48
TOTAL: (S-M-N-T-Z-Q-R-AA-S)	275.79	Mat. Inmobiliaria:	50N-1165016	M	1,028,710.218	1,001,682.885	1.73
DETALLE ÁREAS (m2)		Escritura No.:	M.E. 370	N	1,028,708.661	1,001,682.122	25.23
DESCRIPCIÓN	AFECT.	REST.	TOTAL	T	1,028,718.910	1,001,659.086	4.61
Construida 1er piso	4.27	65.96	70.23	Z	1,028,714.721	1,001,657.167	8.75
Enramada 1er piso	31.28	0.00	31.28	Q	1,028,706.722	1,001,653.619	15.13
Construida 2do piso	0.00	0.00	0.00	R	1,028,713.721	1,001,640.218	8.18
TOTAL CONSTRUIDA	35.55	65.96	101.51	AA	1,028,721.200	1,001,643.542	6.73
Ocupada 1er piso	35.55	65.96	101.51	S	1,028,727.342	1,001,646.285	
Libre 1er piso	113.35	60.93	174.28				
Dibujo:	Ing. Pablo Sergio Ramírez Sánchez	Escala:	1 : 250	Fecha:	Junio de 2016		
Mat. Prof.:	25335-139209 CND	Revisó:	Abg. Ana Patricia Martínez	Va. Bo. PROPIETARIO:			
Levantó:	SOLUCIONES GEESPACIALES S.A.S.	Aprobó:	Arq. Hernán Darío Forero Ramírez	Va. Bo. GERENTE IDUVI:			
Contacto:	solgeos@gmail.com - 3006561132	Gerente:	Nancy Julieta Camelo Comargo	REG. TOPOGRÁFICO No.: 107			
Anula y reemplaza al registro topográfico número: ---							

4494

03 OCT 2019



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIÁ - IDUVI

PROYECTO: RESERVA VIAL DE LA CALLE 5B ENTRE LAS CARRERAS 10 Y 12

Dirección: CALLE 6 NO. 10-81

Propietario Inscrito: Sucesión fluida de Concepción Socha

ÁREA TERRENO (m ²)				INFORMACIÓN PREDIAL		CUADRO DE COORDENADAS			
Afectada: ---	0.00			Código de Sector:	25-175	PUNTO	NORTE	ESTE	DIST.(m)
Restante: (B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-B)	161.54			Cédula Catastral:	01-00-0019-0007-000	B	1,028,730.360	1,001,668.556	18.77
TOTAL: (B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-B)	161.54			Mat. Inmobiliaria:	50N-1165016	C	1,028,723.519	1,001,686.033	75.12
DETALLE ÁREAS (m ²)				Escritura No.:	M.E. 370	D	1,028,794.631	1,001,709.608	1.07
DESCRIPCIÓN	AFECT.	REST.	TOTAL	Notaría:	Notaría de Ch	E	1,028,794.150	1,001,710.559	65.87
Construida 1er piso	---	---	---	Fecha Escritura:	28/08/1.894	F	1,028,732.192	1,001,689.242	1.64
Enramada 1er piso	0.00	4.93	4.93	Área Escrituras:	733 m ²	G	1,028,731.651	1,001,690.792	19.83
Construida 2do piso	---	---	---	Lindero Norte:	---	H	1,028,712.761	1,001,684.756	1.35
TOTAL CONSTRUIDA	0.00	4.93	4.93	Lindero Sur:	---	I	1,028,713.518	1,001,683.643	8.06
Ocupada 1er piso	---	---	---	Lindero Oriente:	---	J	1,028,721.195	1,001,686.098	19.86
Libre 1er piso	0.00	139.16	139.16	Lindero Occidente:	---	K	1,028,727.728	1,001,667.350	2.89
						B	1,028,730.360	1,001,668.556	

Dibujó: Ing. Pablo Sergio Ramírez Sánchez
Mat. Prof.: 25335-139209 CND

Escala: 1 : 500 | Fecha: Junio de 2016
Revisó: Abg. Ana Patricia Martínez

Levantó: SOLUCIONES GEOESPACIALES S.A.S.
Contacto: solgeosas@gmail.com - 3006561132

Aprobó: Arq. Hernán Darío Forero Ramírez
Gerente: Nancy Julieta Camelo Camargo

Vo. Bo. PROPIETARIO:

Vo. Bo. GERENTE IDUVI:

Anula y reemplaza al registro topográfico número: ---

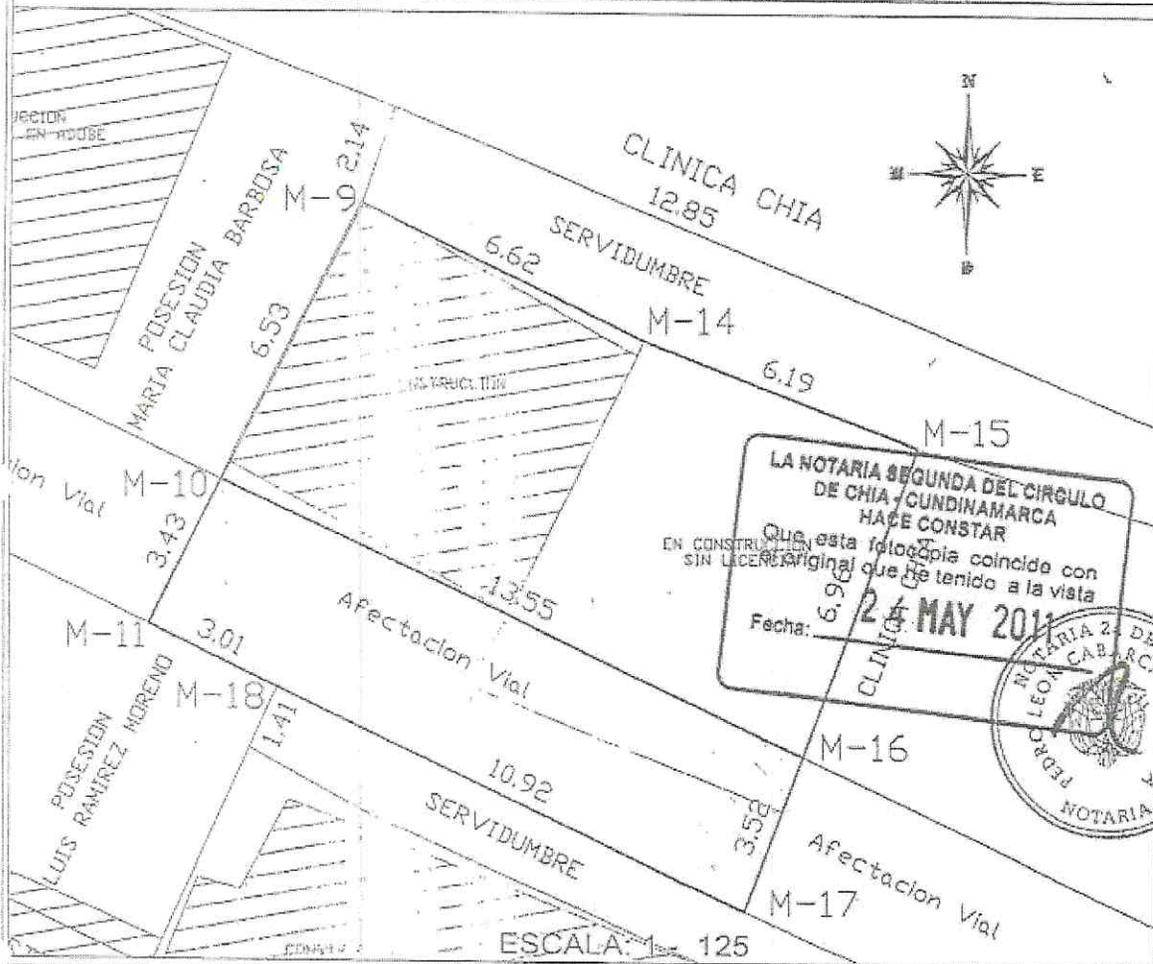
REG. TOPOGRÁFICO No.: 121

4494

03 OCT 2019

GERENCIA PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
PROYECTO CALLE 5B ENTRE CARRERA 12 Y CARRERA 10

PROPIETARIO: MARIA CLAUDIA BARBOSA	CEDULA CATASTRAL: 01-00-0019-0007-000	DIRECCION: CALLE 5B No. 10 - 81	FICHA No.: 1/1
	MATRICULA INMOBILIARIA: 50N-20536907 <small>MATRICULA PRESTA CON BASE EN D. FOLIO 50N-112021</small>	FECHA LEVANTAMIENTO: ABRIL/2008	FECHA FICHA: FEBRERO/2009



DATOS DE LA ESCRITURA SENTENCIA JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE SAPACURA, DE FECHA 23-11-2007 AREA NO SE DETERMINA AREA EN LA ADJUDICACION POR PERTENENCIA	AREA LEVANTAMIENTO: 134,96 M2 M-9, M-14, M-15, M-16, M-17, M-18, M-11, M-10, M-9	AREA AFECTACION: 47,79 M2 M-10, M-16, M-17, M-18, M-11, M-10	AREA RESULTANTE: 87,17 M2 M-9, M-14, M-15, M-16, M-10, M-9
--	--	---	---



LINDEROS SENTENCIA:

NORTE: COLINDA EN EXTENSION DE 12.80 MTS. CON SERVIDUMBRE DE ENTRADA AL MEDIO CON LA SEÑORATERESA RAMOS DE MEDRANO;

SUR: EN EXTENSION DE 12.80 MTS. CON PREDIOS DE AOELA Y DIONISIO CASTRO.

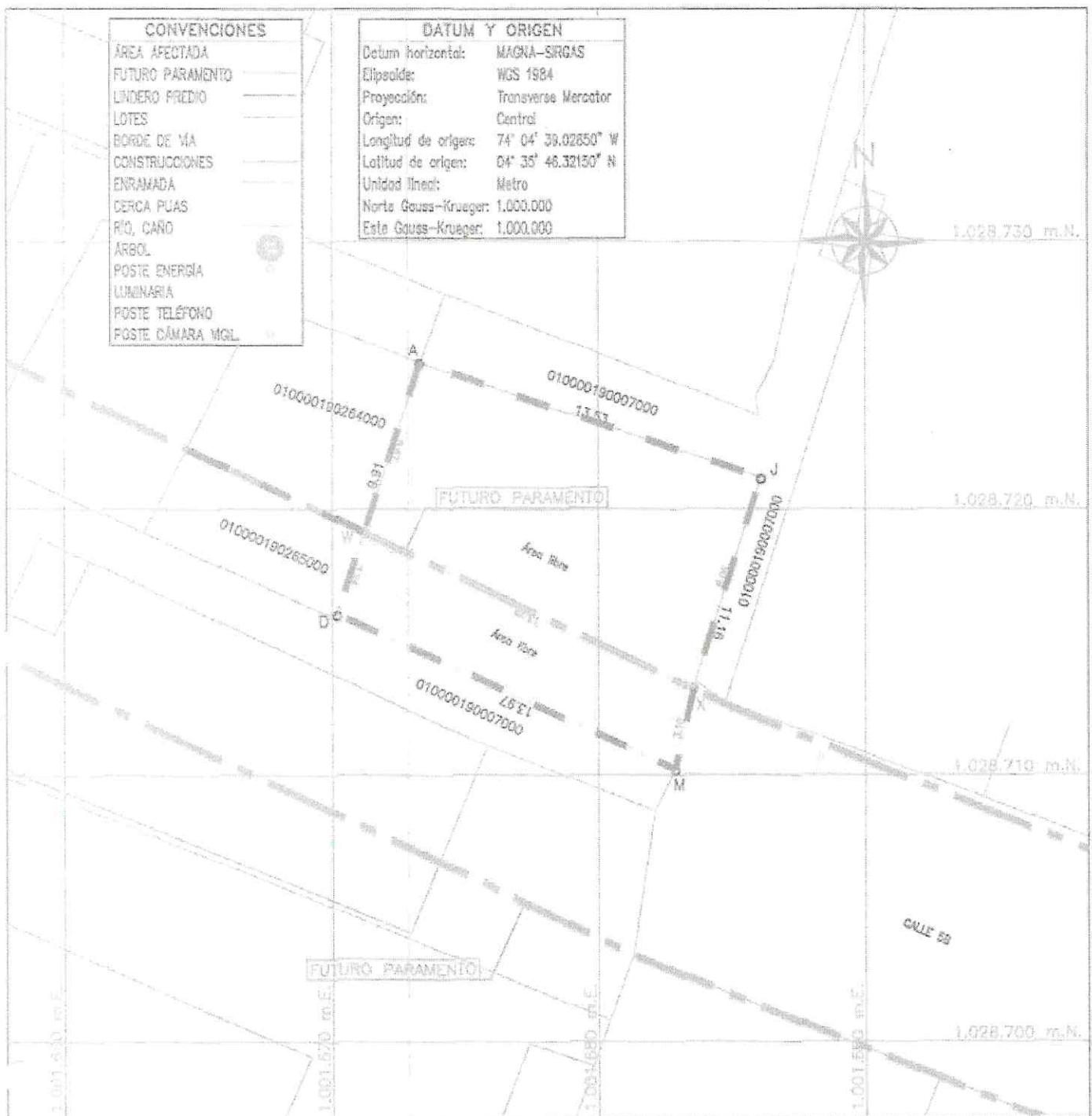
ORIENTE: EN EXTENSION DE DOCE METROS CON SETENTA CENTIMETROS 12.70 MTS. CON PREDIOS DE ANA MARIA MORENO;

OCCIDENTE: CON PREDIOS DE LUIS E. CANASTO EN EXTENSION DE 11.73 MTS.

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO: <i>[Signature]</i> ORLANDO TORRES MUNETON Profesional Universitario	ELABORACION FICHA: <i>[Signature]</i> ORLANDO TORRES MUNETON Profesional Universitario
---	---

OBSERVACIONES: ESTUDIO DE TITULOS BANCO INMOBILIARIO

- NO DETERMINA AREA EN LA ADJUDICACION POR PERTENENCIA, SEGUN MULTIPLICACION DE MEDIDAS DESCRITAS EN LINDEROS EN LA SENTENCIA, SE ESTABLECE UN AREA DE APROXIMADA DE 153,84 M2.



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI**

PROYECTO: RESERVA VIAL DE LA CALLE 5B ENTRE LAS CARRERAS 10 Y 12

Dirección: CALLE 6 NO. 10-81		Propietario: CLINICA CHIA S.A.		Identificación: NIT 8002007892				
ÁREA TERRENO (m²)			INFORMACIÓN PREDIAL			CUADRO DE COORDENADAS		
Afectada: (W-X-M-D-W)		43.15	Código de Sector: 25-175		PUNTO	NORTE	ESTE	DIST.(m)
Restante: (A-J-X-W-A)		101.74	Cédula Catastral: 01-00-0019-0266-000		A	1,028,725.465	1,001,673.255	13.53
TOTAL: (A-J-X-M-D-W-A)		144.89	Mat. Inmobiliaria: 50N-20711272		J	1,028,721.195	1,001,686.098	8.06
DETALLE ÁREAS (m²)			Escritura No.: Sentencia de Pertenencia		X	1,028,713.235	1,001,683.578	3.10
DESCRIPCIÓN	ALECT.	REST.	TOTAL	Notaría: Juz. 2 Civil del C. Zipa.	M	1,028,710.218	1,001,682.885	13.97
Construida 1er piso	---	---	---	Fecha Escritura: 25-06-2013	D	1,028,716.044	1,001,670.184	3.24
Construida 2do piso	---	---	---	Área Catastral: 154 m ²	W	1,028,719.126	1,001,671.189	6.67
TOTAL CONSTRUIDA	---	---	---	Lindero NorOriente: 14.00 m	A	1,028,725.465	1,001,673.255	
Ocupada 1er piso	---	---	---	Lindero SurOriente: 11.00 m				
Libre 1er piso	43.15	101.74	144.89	Lindero SurOccidente: 14.00 m				
				Lindero NorOccidente: 11.00 m				
Dibujó: Ing. Pablo Sergio Ramírez Sánchez	Escala: 1 : 200		Fecha: Junio de 2016		Va. Bo. PROPIETARIO:			
Mat. Prof.: 25335-139209 CND	Revisó: Abg. Ana Patricia Martínez		Va. Bo. GERENTE IDUVI:					
Levantó: SOLUCIONES GEOESPACIALES S.A.S.	Aprobó: Arq. Hernán Darío Forero Ramírez		REG. TOPOGRÁFICO No.: 106					
Contacto: selgeosas@gmail.com - 3006561132	Gerente: Nancy Julieta Camelo Camargo							
Anula y reemplaza al registro topográfico número: ----								